



Corredores Viales
"AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD"

Circular

Número:

Referencia: Circular Aclaratoria N° 1 - EX-2024-00020986- -CVSA-DC#CVSA

CIRCULAR ACLARATORIA N° 1

En el marco de la Licitación Privada Nacional de Etapa Única N° 2/2024, referida a la contratación del servicio de vigilancia activa para las instalaciones de las Estaciones de Peaje en San Vicente de la Provincia de Santa Fe (Tramo V) y Trenque Lauquen de la Provincia de Buenos Aires (Tramo X) por el término de DOCE (12) meses con opción a prórroga por hasta igual término, se emite la presente Circular Aclaratoria que pasa a formar parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige el presente llamado.

Se transcriben las consultas y las respuestas correspondientes:

Consulta 1.- Envío el siguiente correo para consultar si respecto a la licitación informada en el asunto, se puede subcontratar los servicios.

Respuesta: Conforme se estipula en el Artículo 5°, punto 5.1 de las Especificaciones técnicas "*será requisito indispensable presentar la documentación que acredite que el/los vigilador/es asignado/s se encuentra/n bajo relación de dependencia del adjudicatario.*"

Consulta 2.- Pliego Particular. Art. 6. o. Informa que se "Deberá constar en AFIP o contrato social la actividad de transporte de personal." Se consulta si es requisito esencial para la participación.

Respuesta: Se aclara que deberá constar en AFIP o contrato social la actividad relacionada al objeto de la presente contratación, es decir, de seguridad y vigilancia.